



Factura: 001-002-000008576



20151701018P02992

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

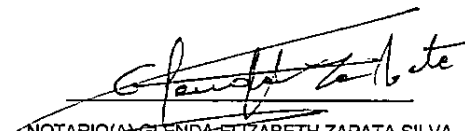
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20151701018P02992					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SICEANDINA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792187885001		GERENTE GENERAL	LA SEÑORA GINA MAGALI SANCHEZ VELASTEGUI CON CEDULA NUMERO 1709580656
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

4


NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

BZ6168231

02/2014



Gerardo Von Wichmann Rovira
NOTARIO

Marqués de la Valdavia,
(Entrada por Vicente Alexandre)
28100 ALCOBENDAS (Madrid)
Tels 91 490 06 70 / 71- Fax: 91 661 70



PODER ESPECIAL

NUMERO TRES MIL SETENTA Y TRES. -----

En la ciudad de Alcobendas, mi residencia, a
nueve de septiembre de dos mil catorce. -----

Ante mí, GERARDO V. WICHMANN ROVIRA, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid. -----

-----COMPARECE:-----

DON ANGEL GUERRA ZALABARDO, mayor de edad, casado,
con domicilio a estos efectos en ALCOBENDAS
(MADRID), POL. IND. DE ALCOBENDAS, CALLE SEPULVEDA,
Nº. 6, y con D.N.I. y N.I.F. 2693273L. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la
Sociedad "SICE TECNOLOGIA Y SISTEMAS, S.A.", antes
"DRAGADOS SISTEMAS, S.A.", domiciliada en
ALCOBENDAS (MADRID), POL. IND. DE ALCOBENDAS, CALLE
SEPULVEDA, Nº. 6 y con C.I.F. A82804170.
Constituida por tiempo indefinido bajo la
denominación de "Dragados Nuevas Tecnologías, S.A."
mediante escritura autorizada en Madrid, el día

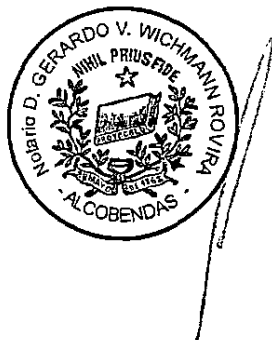
9

veinte de octubre de dos mil, por el Notario Don Juan José Rivas Martínez, con el número 2.689 de protocolo, **inscrita** en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.575, libro 0, folio 206, sección 8, hoja **M-262205**, inscripción 1ª; **cambió su denominación** por la de "Dragados Tecnología, S.A.", según resulta de escritura autorizada por el citado Notario de Madrid, Sr. Rivas Martínez, el día 18 de junio de 2.001, que causó la inscripción 3ª de la hoja social; **cambió su denominación** por la de "Dragados Sistemas, S.A.", en virtud de acuerdo de la Junta Universal de fecha 3 de febrero de 2.003, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de San Sebastián de los Reyes, Don Miguel Morales Montoto, el día trece de febrero de dos mil tres, con el número 183 de protocolo, que causó la inscripción 11ª de la hoja social; **cambió finalmente su denominación por la actual** según resulta de escritura autorizada por mí, el día siete de febrero de dos mil siete, con el número 539 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil, habiendo causado la inscripción 22ª de la hoja social. -----

Actúa como **CONSEJERO DELEGADO**, cargo para el que

BZ6168230

02/2014



fue nombrado, hasta el día uno de febrero de dos mil quince, por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha trece de marzo de dos mil doce, elevado a público mediante escritura autorizada por mí, el día veintiuno de marzo de dos mil doce, con el número 1.308 de protocolo, debidamente inscrita en el citado Registro Mercantil habiendo causado la inscripción 35ª de la hoja social. -----

Copia autorizada del documento que acredita la representación alegada, se me exhibe y, bajo mi responsabilidad, lo considero suficiente a los efectos de este otorgamiento, pues del mismo resulta que se han delegado en el compareciente facultades suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de apoderamiento. -----

Identifico a la parte compareciente por su reseñado documento de identidad y tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal

9

necesaria para otorgar esta escritura de PODER, y
al efecto,-----

-----DICE Y OTORGA:-----

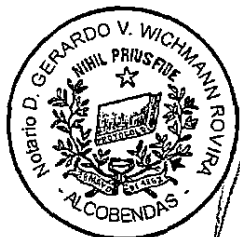
Que la Sociedad **"SICE TECNOLOGIA Y SISTEMAS, S.A."**, a través de su representante, confiere poder especial en favor de **DOÑA GINA MAGALI SANCHEZ VELASTEGUI**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía ecuatoriana No. 1709580656 domiciliada a estos efectos en la ciudad de Quito en la Calle Chinchinal El0-21 y Av. 6 de Diciembre, para que en nombre y representación de la parte poderdante pueda realizar y ejercitar los actos y facultades seguidamente determinados, -----

-----FACULTADES:-----

REPRESENTAR a la parte poderdante, conforme permiten los Estatutos sociales, en la **Junta General Extraordinaria y Universal** de Accionistas de la entidad **"SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SICEANDINA S.A."** que se celebrará en la ciudad de Quito (República del Ecuador), el día **quince de septiembre de dos mil catorce**, y, a tal efecto, intervenir, deliberar y votar libremente sobre todos los puntos del orden del día y sobre cualquier otro asunto que la Junta

BZ6168229

02/2014



o Reunión pudiera proponer, ejercitando cuantos derechos corresponden a su condición de Socio, para que, especialmente, en nombre de la apoderada pueda: -----

1) Aceptar la celebración de la Junta Universal de Accionistas al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías del Ecuador. Adicionalmente, la mandataria Presidirá la Junta y designará como secretario ad hoc al Dr. Marco Ricaurte -----

2) Establecer como orden del día los siguientes dos puntos: -----

a) Prórroga de funciones del Presidente; y, -----

b) Nombramiento del Gerente. -----

3) Resolver la prorroga de funciones del actual Presidente hasta que sea legalmente reemplazado y nombrar como Gerente a la propia Gina Magali Sánchez Velastegui por el lapso de 5 años contados a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil. -----

6

4) Autorizar a la propia Gina Magali Sánchez Velastegui para que expida, firme y solicite la inscripción de dicho nombramiento. -----

Y para los fines antedichos, la parte apoderada queda facultada para otorgar y firmar los documentos públicos y privados que sean necesarios o convenientes, incluso los de subsanación, modificación o aclaración de los actos principales que realice en uso del presente poder.-----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:**-----

Así lo dice y otorga. -----

Leo la presente escritura a la parte compareciente, por su elección y previas las advertencias del artículo 193 del Reglamento Notarial, la encuentra conforme con su voluntad, la aprueba y firma conmigo el Notario. -----

Yo, el Notario, DOY FE: de identificar a la parte compareciente en el modo indicado, de que los datos de carácter personal se recogen en el ámbito y con la exclusiva finalidad del otorgamiento de la presente, quedando garantizado su tratamiento y protección por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre y de todo lo demás

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. GERARDO
has been signed by
a été signé par MICHAEL ROVIRA

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
with the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 15 SET, 2014
at the / la

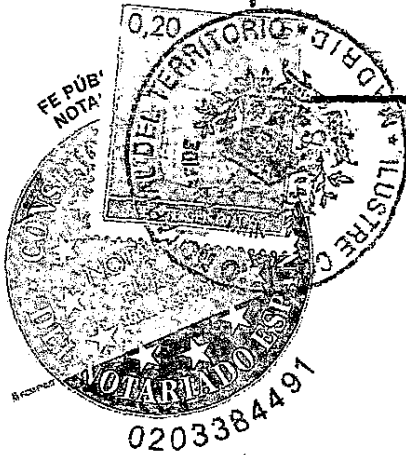
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 076017
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

Dña Eva Mª Sanz del Real
Firma delegada del Decano



9

BZ6168228

02/2014



contenido en la presente, así como de que va extendida en cuatro folios de papel timbrado notarial, serie y números BY9433800, los dos anteriores en orden, y el presente. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: Gerardo Von Wichmann Rovira.-Rubricados y sellado.

APLICACION ARANCEL

DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY. 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTIA

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias del compareciente según interviene, en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números BZ6168231, BZ6168230, BZ6168229 y BZ6168228. ALCOBENDAS, a diez de septiembre de dos mil catorce. DOY FE. -----



0197336147



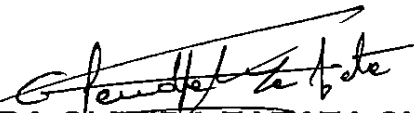
Gerardo V. Wichmann Rovira

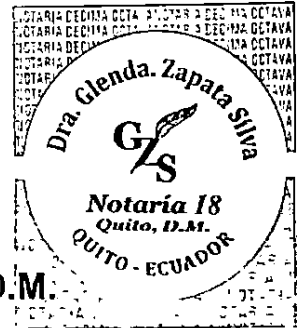
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en cuatro fojas útiles

Quito, a 18 Ato 2015

Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18
Quito, D.M. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **DECLARACION JURAMENTADA**, que otorga la señora **GINA MAGALI SANCHEZ VELASTEGUI**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DE QUITO, D.M.

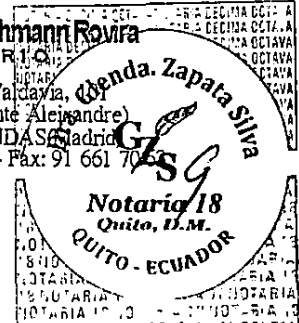


BZ6168231

02/2014



Gerardo Von Wichmann Rovira
NOTARIO
Marqués de la Valdavia, 40
(Entrada por Vicente Alejandro)
28100 ALCOBENDAS (Madrid)
Tels 91 490 06 70 / 71- Fax: 91 661 70 40



PODER ESPECIAL

NUMERO TRES MIL SETENTA Y TRES. -----

En la ciudad de Alcobendas, mi residencia, a
nueve de septiembre de dos mil catorce. -----

Ante mí, GERARDO V. WICHMANN ROVIRA, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid. -----

-----COMPARECE:-----

DON ANGEL GUERRA ZALABARDO, mayor de edad, casado,
con domicilio a estos efectos en ALCOBENDAS
(MADRID), POL. IND. DE ALCOBENDAS, CALLE SEPULVEDA,
Nº. 6, y con D.N.I. y N.I.F. 2693273L. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la
Sociedad "**SICE TECNOLOGIA Y SISTEMAS, S.A.**", antes
"**DRAGADOS SISTEMAS, S.A.**", domiciliada en
ALCOBENDAS (MADRID), POL. IND. DE ALCOBENDAS, CALLE
SEPULVEDA, Nº. 6 y con C.I.F. A82804170.
Constituida por tiempo indefinido bajo la
denominación de "Dragados Nuevas Tecnologías, S.A."
mediante escritura autorizada en Madrid, el día

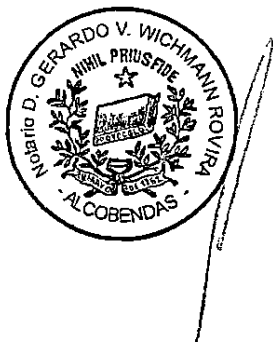
9

veinte de octubre de dos mil, por el Notario Don Juan José Rivas Martínez, con el número 2.689 de protocolo, **inscrita** en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.575, libro 0, folio 206, sección 8, hoja **M-262205**, inscripción 1ª; **cambió su denominación** por la de "Dragados Tecnología, S.A.", según resulta de escritura autorizada por el citado Notario de Madrid, Sr. Rivas Martínez, el día 18 de junio de 2.001, que causó la inscripción 3ª de la hoja social; **cambió su denominación** por la de "Dragados Sistemas, S.A.", en virtud de acuerdo de la Junta Universal de fecha 3 de febrero de 2.003, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de San Sebastián de los Reyes, Don Miguel Morales Montoto, el día trece de febrero de dos mil tres, con el número 183 de protocolo, que causó la inscripción 11ª de la hoja social; **cambió finalmente su denominación por la actual** según resulta de escritura autorizada por mí, el día siete de febrero de dos mil siete, con el número 539 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil, habiendo causado la inscripción 22ª de la hoja social. -----

Actúa como **CONSEJERO DELEGADO**, cargo para el que

BZ6168230

02/2014



fue nombrado, hasta el día uno de febrero de dos mil quince, por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha trece de marzo de dos mil doce, elevado a público mediante escritura autorizada por mí, el día veintiuno de marzo de dos mil doce, con el número 1.308 de protocolo, debidamente inscrita en el citado Registro Mercantil habiendo causado la inscripción 35ª de la hoja social. -----

Copia autorizada del documento que acredita la representación alegada, se me exhibe y, bajo mi responsabilidad, lo considero suficiente a los efectos de este otorgamiento, pues del mismo resulta que se han delegado en el compareciente facultades suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de apoderamiento. -----

Identifico a la parte compareciente por su reseñado documento de identidad y tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal

9

necesaria para otorgar esta escritura de PODER, y
al efecto,-----

-----DICE Y OTORGA:-----

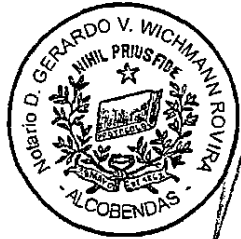
Que la Sociedad **"SICE TECNOLOGIA Y SISTEMAS, S.A."**, a través de su representante, confiere poder especial en favor de **DOÑA GINA MAGALI SANCHEZ VELASTEGUI**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía ecuatoriana No. 1709580656 domiciliada a estos efectos en la ciudad de Quito en la Calle Chinchinal E10-21 y, Av. 6 de Diciembre, para que en nombre y representación de la parte poderdante pueda realizar y ejercitar los actos y facultades seguidamente determinados,-----

-----FACULTADES:-----

REPRESENTAR a la parte poderdante, conforme permiten los Estatutos sociales, en la **Junta General Extraordinaria y Universal** de Accionistas de la entidad **"SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SICEANDINA S.A."** que se celebrará en la ciudad de Quito (República del Ecuador), el día **quince de septiembre de dos mil catorce**, y, a tal efecto, intervenir, deliberar y votar libremente sobre todos los puntos del orden del día y sobre cualquier otro asunto que la Junta

BZ6168229

02/2014



o Reunión pudiera proponer, ejercitando cuantos derechos corresponden a su condición de Socio, para que, especialmente, en nombre de la apoderada pueda: -----

1) Aceptar la celebración de la Junta Universal de Accionistas al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías del Ecuador. Adicionalmente, la mandataria Presidirá la Junta y designará como secretario ad hoc al Dr. Marco Ricaurte -----

2) Establecer como orden del día los siguientes dos puntos: -----

a) Prórroga de funciones del Presidente; y, -----

b) Nombramiento del Gerente. -----

3) Resolver la prorroga de funciones del actual Presidente hasta que sea legalmente reemplazado y nombrar como Gerente a la propia Gina Magali Sánchez Velastegui por el lapso de 5 años contados a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil. -----

G

4) Autorizar a la propia Gina Magali Sánchez Velastegui para que expida, firme y solicite la inscripción de dicho nombramiento. -----

Y para los fines antedichos, la parte apoderada queda facultada para otorgar y firmar los documentos públicos y privados que sean necesarios o convenientes, incluso los de subsanación, modificación o aclaración de los actos principales que realice en uso del presente poder.-----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:**-----

Así lo dice y otorga. -----

Leo la presente escritura a la parte compareciente, por su elección y previas las advertencias del artículo 193 del Reglamento Notarial, la encuentra conforme con su voluntad, la aprueba y firma conmigo el Notario. -----

Yo, el Notario, DOY FE: de identificar a la parte compareciente en el modo indicado, de que los datos de carácter personal se recogen en el ámbito y con la exclusiva finalidad del otorgamiento de la presente, quedando garantizado su tratamiento y protección por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre y de todo lo demás

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. GERARDO
has been signed by
a été signé par MICHAEL ROVIRA

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 15 SET. 2014
at the / le

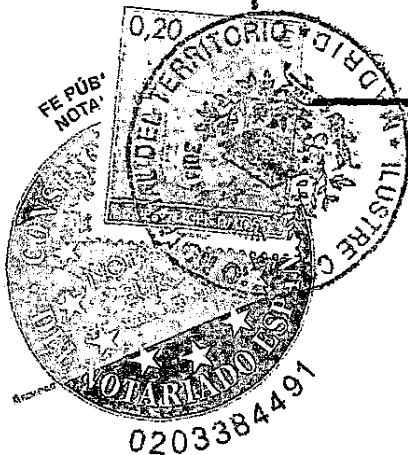
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 076017
Nº / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

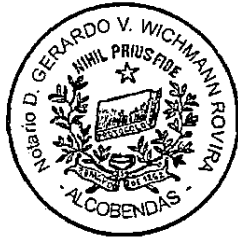
Dña Eva Mª Sanz del Real
Firma delegada del Decano



9

BZ6168228

02/2014



contenido en la presente, así como de que va extendida en cuatro folios de papel timbrado notarial, serie y números BY9433800, los dos anteriores en orden, y el presente. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: Gerardo Von Wichmann Rovira.-Rubricados y sellado.

APLICACION ARANCEL

DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY. 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTIA

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias del compareciente según interviene, en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números BZ6168231, BZ6168230, BZ6168229 y BZ6168228. ALCOBENDAS, a diez de septiembre de dos mil catorce. DOY FE. -----

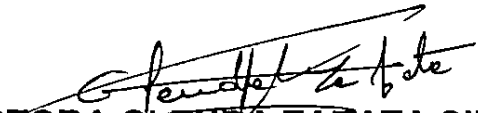


NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en CUATRO fojas útiles

Quito, a 18 Ato 2015

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18
Quito, D.M. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **DECLARACION JURAMENTADA**, que otorga la señora **GINA MAGALI SANCHEZ VELASTEGUI**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DE QUITO, D.M.

